



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Toledo, en sesión ordinaria celebrada con fecha 18 de febrero de 2015 adoptó acuerdo de modificación parcial de la relación de puestos de trabajo para personal funcionario, en los siguientes términos:

“Abrir para su provisión por funcionarios de carrera de las diferentes Administraciones Públicas el puesto de trabajo de Jefe de Servicio de Obras e Infraestructuras, Subgrupo A1, Nivel 28, Escala de Administración Especial, determinando como sistema para su provisión el concurso singularizado de méritos”.

Contra los acuerdos transcritos, que pone fin a la vía administrativa, conforme a lo que dispone el artículo 52 de la Ley 7/1985 de 2 de abril de Bases de Régimen Local, se podrá interponer -con carácter potestativo- recurso de reposición frente al órgano que lo dictó en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de publicación de dichos acuerdos, conforme lo dispuesto en los artículos 107.1 y 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero; o bien, interponer recurso contencioso-administrativo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.1, 14, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de junio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Toledo 23 de febrero de 2015.-El Secretario General de Gobierno, Jerónimo Martínez García.

N.º I.- 1652